



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaria Municipal

REF.: "Licitación Pública N° 638-68-LP14" Construcción y Urbanización 41 Viviendas Puerto Williams, Comuna del Cabo de Hornos y Antártica Chilena.

DECRETO N° **529**
 02 OCT. 2015
 PUERTO WILLIAMS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- Licitación Pública N° 638-68-LP14 "Construcción y Urbanización 41 Viviendas Puerto Williams, Comuna del cabo de hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena.;
- La carta de la Empresa SALFA a la Alcaldía, con fecha 2 de Septiembre del 2015, a través de la Providencia 449/21 de misma fecha, solicitando Prórroga de corte de calzada.

DECRETO :

1° APRUEBASE y AUTORIZASE, La **AMPLIACION** de cierre de calle del Plan de Señalización Vial Presentado por la Empresa Constructora SALFA, y el Cierre total de la calle Vía Dos desde calle Arturo Prat hasta la Intersección con Vía 3. El nuevo Periodo de corte de calle autorizado se contempla desde el **día 2 de Septiembre** hasta el **15 de Noviembre** del presente año

Además la empresa deberá dejar la calle Vía tres en muy buenas condiciones de tránsito, para mitigar el corte de Vía Dos. Por lo que se exige que se refuerce la carpeta de rodado y se ensanche la calzada para la doble circulación de vehículos.

2° COMUNIQUESE, a la **SEREMI DE "TRANPORTE y TELECOMUNICACIONES"** de la región de Magallanes, el aumento de plazo del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "PLAN DE SEÑALIZACION VIAL" original propuesto por la constructora de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

ACG / SSC / hgv

Distribución:

CONSTRUCTORASALFA®

Pto. Williams, 02 Septiembre de 2015

Señora
Alcaldesa I. Municipalidad de de Cabo de Hornos.
XII Región Magallanes y Antártica Chilena.

PRESENTE.

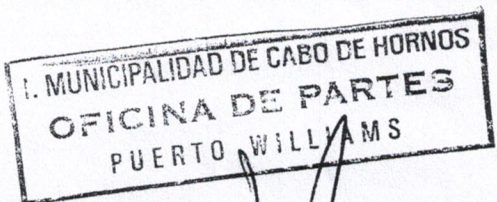
REF.: Solicita Prórroga cierre total de calle.

Referente al proyecto en ejecución "Construcción 41 Viviendas FSEV, Puerto Williams" solicitamos a Ud. Aprobar la prórroga del cierre total de calle vía 2 desde calle Arturo Prat hasta la intersección con vía 3.

Solicitamos que el plazo de corte sea desde 02 de Septiembre hasta el 15 de noviembre, para continuar con los trabajos de instalación de colectores de aguas servidas y matriz de agua potable, con sus respectivas excavaciones, relleno de zanjas y prueba de matrices.

Sin otro en particular, saluda atte.


Verónica Zarraga Riquelme
JSSOMAO



CONSTRUCTORASALFA
UNA EMPRESA SALFACORP

Pto. Williams, 19 de Junio de 2015

Señora
Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
XII Región Magallanes y Antartica Chilena
PRESENTE

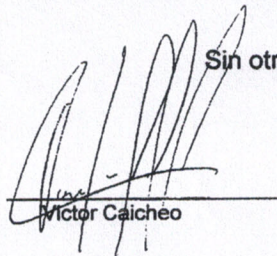
REF.: Solicita autorización

Referente al proyecto en ejecución "Construcción 41 viviendas FSEV, Puerto Williams", solicitamos a Ud. aprobar cierre parcial de calle según croquis adjunto:

- Cierre parcial Vía tres entre calle A. Prat hasta intersección con Vía 2.

Solicitamos que el plazo de corte sea desde el 02 de Julio, hasta el 30 de Agosto, puesto que los trabajos de instalación de colector de aguas servidas y matriz de agua potable, con sus respectivas excavaciones, relleno de zanjas y prueba matrices requieren del tiempo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atte.



Víctor Caicheo



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 638-68-LP14 "CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACION 41 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena";

DECRETO N° **258**
 PUERTO WILLIAMS, **25 MAYO 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- Licitación Pública N° 638-68-LP14 "CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACION 41 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena";
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 20 de mayo de 2015, a través de la Providencia 445/114 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.

DECRETO :

1° APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el **Cierre total calle Vía Dos desde calle Arturo Prat hasta la intersección con Vía 3. El periodo de corte se realizará desde el 1 al 30 de junio del presente año.**

Queda establecido que la empresa deberá cancelar los derechos municipales según el TÍTULO IX, ARTÍCULO 17 de la Ordenanza Local, respecto a la ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la ruptura de aceras, calzadas u otros para instalaciones de servicios públicos.

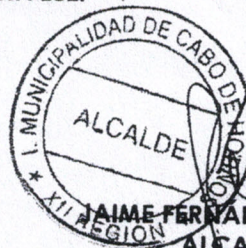
Además la empresa deberá dejar la calle Vía tres en muy buenas condiciones de tránsito, para mitigar el corte de Vía Dos. Por lo que se le exige que se refuerce la carpeta de rodado y se ensanche la calzada para la doble circulación de vehículos.

2° COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



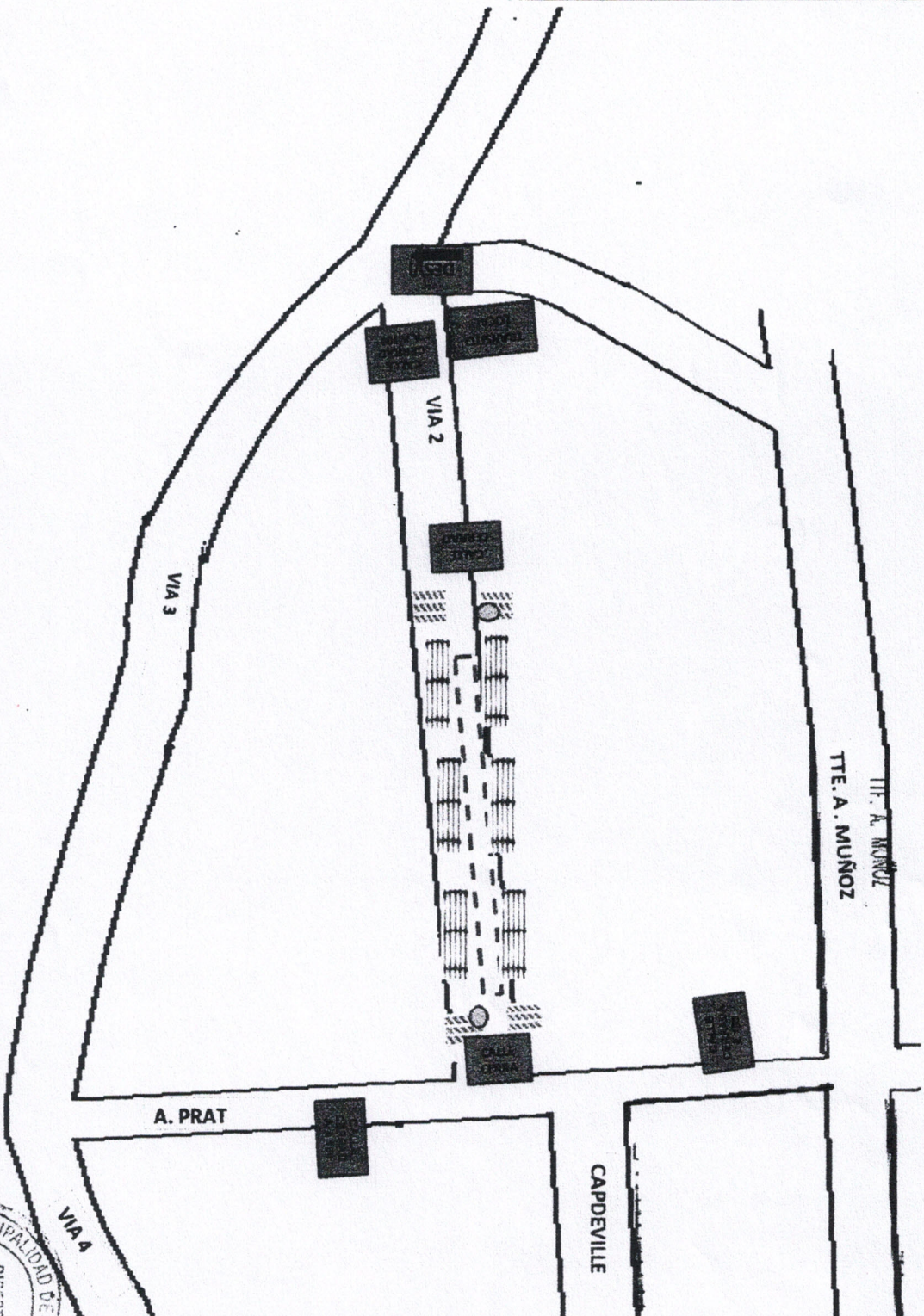
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



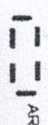
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE(S)

FA/LSPIA/G/MAB/acg
 Distribución

1. Empresa Constructora SALFA; ✓
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;



SIM



PROYECTO: COI
 FSEV PUERTO

ELABORADO POR

REVISADO POR
 CLAUDIO AVALL
 ADMINISTRADO

APROBADO POR

CONSTR
 RU

OBSERVACIONE

